MEMORANDO

Radicado No: 20221600000200423

Para: MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional Magdalena.

Asunto: Aprobación y aval para celebrar dieciséis (16) contratos de aporte a través del numeral 1.5.2 – Regional Magdalena.

Fecha: 2022-12-06

Respetado director,

En atención a la información remitida por la Regional Magdalena mediante memorando radicado No. 20224900000112313 del 5 de diciembre de 2022, de conformidad con el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación vigente, desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el marco de sus facultades y competencias, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad dentro de la atención integral a la Primera Infancia bajo los criterios de calidad, pertinencia y oportunidad, se procede a otorgar aprobación y aval para celebrar los contratos de aporte, bajo los siguientes criterios:

No Consecutivo matriz de contratación	Numero de invitación final – numeral	EAS/NIT	SERVICIOS	VALOR APORTE ICBF	VALOR APORTE EAS	VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	2023-47-88990100	ASOCIACION SOLIDARIA DE TRABAJADO RES COMUNITARI OS DE PLATO - 800233445	HCB - COMUNITARIO	$ 1.939.288.940	$38.785.779	$ 1.978.074.719	31/10/2023
2	2023-47-88990101	FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA - 900103852	HCB - COMUNITARIO	$ 2.310.035.355	$46.200.707	$ 2.356.236.062	31/10/2023
3	2023-47-88990102	CORPORACI ON COMUNITARI A PARA EL APOYO NUTRICIONA L DE NIÑOS Y NIÑAS COCRECER - 900139836	HCB - COMUNITARIO; HCB FAMI - FAMILIAR; HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	$ 5.374.882.940	$107.497.659	$ 5.482.380.599	31/10/2023
4	2023-47-88990103	ASOCIACION SOLIDARIA DE TRABAJADO RES COMUNITARI OS DE PLATO - 800233445	HCB - COMUNITARIO; HCB FAMI - FAMILIAR	$ 6.662.171.418	$133.243.428	$ 6.795.414.846	31/10/2023
8	2023-47-88990107	FUNDACION PARA EL DESARROLL O INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL – 900011782	HCB - COMUNITARIO	$ 5.045.388.480	$100.907.770	$ 5.146.296.250	31/10/2023
9	2023-47-88990108	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMI ENTO	HCB - COMUNITARIO; HCB FAMI -	$ 3.218.474.832	$64.369.497	$ 3.282.844.329	31/10/2023

No Consecutivo matriz de contratación	Numero de invitación final – numeral	EAS/NIT	SERVICIOS	VALOR APORTE ICBF	VALOR APORTE EAS	VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
		SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA – 825001418	FAMILIAR				
11	2023-47-88990110	FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS EVENI - 819006346	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR	$ 5.180.341.360	$103.606.827	$ 5.283.948.187	31/10/2023
12	2023-47-88990111	FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS EVENI - 819006346	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR	$ 5.327.990.360	$106.559.807	$ 5.434.550.167	31/10/2023
13	2023-47-88990112	FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA - 900103852	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	$ 2.549.320.186	$50.986.404	$ 2.600.306.590	31/10/2023
14	2023-47-88990113	FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA - 900103852	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR	$ 2.279.939.967	$45.598.799	$ 2.325.538.766	31/10/2023
15	2023-47-88990114	FUNDACION PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS - 802011827	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR	$ 1.627.347.934	$32.546.959	$ 1.659.894.893	31/10/2023
16	2023-47-88990115	FUNDACION PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS - 802011827	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR	$ 3.815.655.378	$76.313.108	$ 3.891.968.486	31/10/2023
17	2023-47-88990116	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMI ENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA - 825001418	HCB - COMUNITARIO	$ 3.638.795.328	$72.775.907	$ 3.711.571.235	31/10/2023
18	2023-47-88990117	FUNDACION PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS - 802011827	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR	$ 4.414.822.040	$88.296.441	$ 4.503.118.481	31/10/2023
41	2023-47-88990140	FUNDACION ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL – 7900189051	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR	$ 3.735.820.091	$74.716.402	$ 3.810.536.493	31/10/2023
43	2023-47-88990142	CORPORACI ON REGIONAL DE DESARROLL O SOL CARIBE - 819005824	HCB - COMUNITARIO HCB FAMI - FAMILIAR HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	$ 5.197.324.262	$103.946.485	$ 5.301.270.747	31/10/2023

Siendo así, se encontró viabilidad técnica para tramitar la presente solicitud teniendo en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

1. El presente proceso de contratación se adelanta en el marco de lo señalado por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia mediante memorando No. 20221600000169213 del 13 de octubre de 2022, por medio del cual se impartieron

orientaciones para la contratación de la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2022, y la vigencia 2023.

2. El proceso de selección de las EAS con las cuales se pretenden suscribir los contratos de aporte objeto de la presente aprobación, se adelanta de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, es decir, a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia - BNOPI, conformado mediante la Invitación Pública IP-003-2019 (actualización 2021), y en cumplimiento de las etapas y condiciones, previstas en el procedimiento administrativo de selección el cual se encuentra reglado en la Resolución 4734 del 7 de octubre de 2022.

3. Se realizó revisión de la solicitud elevada por la Regional y de la manifestación realizada por el Director Regional en la cual afirma que, contra las EAS objeto del presente trámite no figura sanción en firme que derive de un proceso administrativo sancionatorio.

4. Se comprobó que la solicitud cuenta con concepto favorable del Comité de Contratación de la Regional, tal y como se evidencia en la certificación de la Secretaría Técnica del 5 de diciembre de 2022.

5. Se verificó que los valores de los contratos de aporte son coherentes con los costos del presupuesto destinado para los servicios por contratar, el número de cupos y el plazo de ejecución, de conformidad con la validación realizada, la cual cuenta con concepto favorable por parte del enlace macro financiero de la Dirección de Primera Infancia, mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2022.

6. Se identificó que el presente trámite se enmarca en el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación vigente, respectivamente, por las circunstancias que se relacionan a continuación:

 6.1 Numeral 1.5.2:

 - En relación con los consecutivos de la matriz No. 3, 4 ,8, 11, 12 y 43, el valor de los contratos de aporte tiene una cuantía superior a los 5.000 SMLMV.

 - En relación con los consecutivos de la matriz No. 1, 2, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 41, la sumatoria de los valores de los contratos de aporte vigentes y los próximos a celebrar con las EAS, superan la cuantía de 5.000 SMLMV.

Por lo anterior, desde la Dirección de Primera Infancia se otorga aval y aprobación para que la Regional adelante las actuaciones administrativas y contractuales para el perfeccionamiento y legalización de los contratos de aporte, bajo las condiciones y valores señalados en el correo electrónico de validación financiera identificado en el numeral 5 del presente memorando que hacen parte integral del presente documento.

Recomendaciones y alcance:

a. La presente aprobación y aval es de carácter técnico y tiene una vigencia de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a su expedición. En caso de no suscribirse los contratos de aporte, dentro de este plazo, la Dirección Regional deberá realizar una nueva solicitud haciendo los ajustes presupuestales y de tiempo pertinentes, indicando en la justificación las razones por las cuales no se celebraron con base en el presente memorando.

b. La Dirección Regional deberá tener especial atención en las acciones que derivan de la vigilancia y control frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de aporte, con el propósito de evitar la ocurrencia de posibles incumplimientos.

 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la *Guía general para el ejercicio de Supervisión e interventoría de Contratos y convenios suscritos por el* ICBF (versión 3)[1], la cual establece, *"(…) los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones".*

c. En todo caso, en el marco de la ejecución de los contratos de aporte, la Dirección Regional debe cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia envíen la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual, así como los principios que rigen del estatuto contractual y la función administrativa.

Cordialmente,

Luz Adriana Ríos G.

LUZ ADRIANA RÍOS GIRALDO
Directora de Primera Infancia (E)

Revisó: Cielo Vega Navarro - Asesora Dirección de Primera Infancia.
Elaboró: Andrea Marcela Alvarez Chaparro - Contratista Subdirección de Operación de la Atención Primera Infancia. AAC
Insumos: Doris Yanet Pinzon Silva - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Rocio Dussan Perez - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. RDP
Luis Alberto Marquez Orellana - Contratista Dirección de Primera Infancia.

[1] Disponible en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.abs_guia_de_supervision_de_contratos_y_convenios_suscritos_por_el_icbf_v3.pdf

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**